



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1123 / 2021.-

ZAPALLAR,

14 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO del siguiente Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente Trabajador Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

| Finiquito | Rut | Glosa |
|-------------------------|-----|---|
| Jorge Romo Rencoret | | Don (a) JORGE ROMO RENCORET , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2021, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de marzo de 2021, hasta el 15 de abril de 2021, Con fecha 15 de abril de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" . |
| Fernanda Gomez Figueroa | | Don (a) FERNANDA GOMEZ FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2021, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de marzo de 2021, hasta el 15 de abril de 2021, Con fecha 15 de abril de 2021, se |





ZAPALLAR

ZAPALLAR

| | | |
|-----------------------------|--|---|
| | | pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°4, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del plazo convenido en el contrato” . |
| Monserrat Figuerao Rojas | | Don (a) MONSERRAT FIGUEROA ROJAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2021, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de marzo de 2021, hasta el 15 de marzo de 2021, Con fecha 15 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°4, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del plazo convenido en el contrato” . |
| Juan Maturana Troncoso | | Don (a) JUAN MATURANA TRONCOSO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2021, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de marzo de 2021, hasta el 15 de marzo de 2021, Con fecha 15 de marzo de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°4, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del plazo convenido en el contrato” . |
| Leonardo Benavides Maturana | | Don (a) LEONARDO BENAVIDES MATURANA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2021, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de marzo de 2021, hasta el 15 de abril de 2021, Con fecha 15 de abril de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°4, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del plazo convenido en el contrato” . |
| Luis Estay Fernandez | | Don (a) LEONARDO BENAVIDES MATURANA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2021, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA |





ZAPALLAR

ZAPALLAR

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA".</p> <p>Desde el 01 de marzo de 2021, hasta el 15 de abril de 2021, Con fecha 15 de abril de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".</p> |
|--|--|---|

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alejandro Escuffan
ALCALDE

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

V.Z.C.

CTL / SEC / RRHH / pog.-

BTO

